

RESOLUCIÓN No. 426 DE 20

(11 SEP 2024)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10º del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 426

11 SEP 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que mediante memorando con radicado No. 3-2024-24543 del 04 de septiembre de 2024, la Dirección Administrativa y Financiera, solicita realizar un traslado presupuestal interno, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de la Entidad.

Que la Subdirección de Imprenta Distrital, mediante memorando No. 3-2024-23807 del 29 de agosto de 2024, manifiesta que tiene en curso solicitudes de producción para algunas dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por lo que solicita la asignación de \$21.893.690 para la adquisición de papel esmaltado, papel vinilo, planchas litográficas, tintas process y tintas altos sólidos para impresión en máquina offset, insumos requeridos para la elaboración de producto terminado, tales como, la revista del Archivo Distrital y las piezas gráficas para la campaña de "Cero Machismo", para lo cual se requiere acreditar los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2120201003023212897	Papeles especiales para impresión n.c.p.	\$ 3.900.000
O2120201003023214303	Papel esmaltado, estucado o cuché	\$ 14.391.150
O2120201003023280002	Planchas para litografía	\$ 975.180
O2120201003053513002	Tintas litográficas para prensas planas	\$ 723.360

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
4203000-FT-997 Versión 04ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 426

11 SEP 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2120201003053513007	Tintas web offset para rotativas	\$ 1.904.000
	TOTAL	\$ 21.893.690

Que una vez analizadas las apropiaciones presupuestales susceptibles de afectación, para atender la necesidad se utilizarán los recursos inicialmente programados por la Subdirección de Gestión Documental para la adquisición de instrumentos de medición ambiental, por lo que sobre este particular, es importante precisar que después de varias reuniones con el Archivo de Bogotá, y verificadas las diferentes áreas de la Entidad, no se observaron afectaciones ambientales para la adquisición de nuevos instrumentos de medición; en consecuencia no se adelantará dicho proceso.

El rubro objeto de contracrédito, es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2120201004084825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	\$21.893.690
	TOTAL	\$21.893.690

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en los rubros objeto de modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 426

11 SEP 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Materiales y suministros) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024, por valor de Veintiún Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Noventa Pesos (\$21.893.690) M/Cte., así:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	21.893.690	21.893.690
O21	Funcionamiento	21.893.690	21.893.690
O212	Adquisición de bienes y servicios	21.893.690	21.893.690
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	21.893.690	21.893.690
02120201	Materiales y suministros	21.893.690	21.893.690
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	21.893.690	-
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	19.266.330	-
O2120201003023212897	Papeles especiales para impresión n.c.p.	3.900.000	-
O2120201003023214303	Papel esmaltado, estucado o cuché	14.391.150	-
O2120201003023280002	Periódicos impresos publicados menos de cuatro veces por semana	975.180	-
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	2.627.360	-
O2120201003053513002	Tintas litográficas para prensas planas	723.360	-
O2120201003053513007	Tintas web offset para rotativas	1.904.000	-
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	-	21.893.690
O212020100408	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	-	21.893.690
O2120201004084825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio		21.893.690
TOTAL		21.893.690	21.893.690

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 426 11 SEP 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Artículo 2º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 643 de 2023, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Subdirección de Imprenta Distrital, a la Subdirección de Gestión Documental, a la Dirección Administrativa y Financiera, y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

11 SEP 2024



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Diddier Ricardo Orduz Martínez – Profesional Especializado - Subdirección Financiera

Revisó: Iván Javier Gómez Mancera - Subdirector Financiero

Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón- Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Henry Humberto Villamarín - Subsecretario Corporativo